



I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 13 de Julio del 2016.-

DECRETO EXENTO Nº.....²⁵⁸²/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley 19.280 art. 10 publicada en el Diario Oficial de día 16.12.93.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna d San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31.05.2016, se nombra **Secretario Municipal Suplente** al Don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01.06.2016.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 533, de fecha 25.05.2016, que aprueba Convenio suscrito de fecha 22 de Enero del 2016, entre el Servicio de Salud Osorno y la I. Municipalidad de San Pablo, por el **"PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2016"**

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de Prestaciones de Servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pablo Depto. de Salud, representada por su Alcalde Sr. **OMAR ALVARADO AGÜERO**, Cedula de Identidad Nº 8.373.174-5 y la Srta. **BARBARA CONSTANZA BARRIA OYARZUN**, Cedula Identidad Nº 18.963.832-9, de fecha 02.05.2016.

PAGUESE, a la persona antes mencionada, la cantidad de \$3.000.- (tres mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, impuesto incluido.

IMPUTESE, el gasto que origine el presente Decreto, a la cuenta 11405, Aplicación de Fondos en Administración **"PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD 2016"**.

DESIGNASE, a la Dirección del Departamento de Salud Municipal San Pablo, como responsable de Supervisor cumplimiento del referido convenio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

- OMA/MTP/CTP/lve
- Interesado
- Oficina de partes
- Departamento de Salud
- Ley de Transparencia